

**TURISMO SATHYA SAI S.A. SAITURI**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**NOTA 1.- POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

a) Objeto Social

La compañía fue Constituida en el Ecuador, mediante resolución N°00-G-IJ-000123 de la Superintendencia de Compañía de fecha 2 de Mayo del año 1995, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Junio de 1995, y su actividad es dedicarse a la Venta de Comidas y Bebidas en Restaurantes.

b) Bases de Presentación

La Compañía mantiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América.

La Superintendencia de Compañías ha emitido varias resoluciones en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el registro, preparación y presentación de los Estados Financieros, y determino que su aplicación sea obligatoria por grupos de compañías a partir del 2010.

c) La compañía se encuentra en el tercer grupo para aplicación de las NIIF a partir del 1 de Enero del 2012, por consiguiente su periodo de transición es el año 2010 y desde el año 2011 los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con dichas normas.

d) Activo Fijo

Los Activos Fijos están registrados al costo de adquisición en dólares.

e) Impuesto a la Renta

Las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva el veintidós por ciento (22%) para el año 2014 sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de diez puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta, deberán sobre el monto reinvertido en activo productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas. La adquisición de bienes deberá efectuarse el mismo año en que se registra el aumento de capital, en el caso de bienes importados se considerara fecha de adquisición la correspondiente factura o contrato, la maquinaria o equipo deberá permanecer entre sus activos en el uso al menos dos años. El aumento de capital por el valor de las utilidades reinvertidas, re perfeccionará con la

inscripción de la correspondiente escritura en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de Diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en el que se generaron las utilidades materia de reinversión, constituirá un requisito indispensable para la reducción de la tarifa del impuesto.

De no cumplirse con esta condición la sociedad deberá presentar la declaración sustitutiva dentro de los plazos legales, en la que constará la respectiva re liquidación del impuesto, sin perjuicio de la facultad determinadora tributaria. Si en lo posterior la sociedad redujere el capital, se deberá re liquidar el impuesto correspondiente.

f) Unidad Monetaria

La Unidad Monetaria de la República del Ecuador es el dólar de los Estados Unidos de América. El Gobierno ecuatoriano anuncio la adopción del esquema de dolarización, fijando el Banco Central del Ecuador la tasa de cambio en S/.25.000,00 por US\$ 1,00 en el año 2000.

ACTIVOS CORRIENTES

CUENTAS por COBRAR

Cuentas por Cobrar Clientes \$ 1.939,08 \$ 1.939,08

**TOTAL ACTIVOS CORRIENTES:** \$ 1.939,08 \$ 1.939,08

ACTIVOS FIJOS

Depreciaciones Acumuladas \$ 6.046,50  
\$ 2.215,16 \$ 3.831,34

**TOTAL ACTIVO:** \$ 5.770,42

PASIVOS CORRIENTES

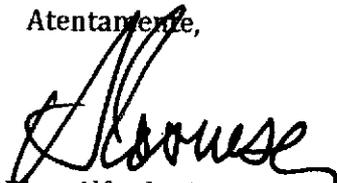
PATRIMONIO NETO

CAPITAL SOCIAL \$ 4.000,00

OTRAS RESERVAS \$ 1.770,42

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** \$ 5.770,42

Atentamente,



Bigo. Alfredo Harmsen Gonzalez del Riego  
GERENTE GENERAL